	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 28/05/2018

PROCESO: CONCEPTOS JURIDICOS.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

CLAUDIA ELISA GARZON SOLER – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA.

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento a el mapa de riesgos y sus controles, correspondiente al primer trimestre de 2018, programado en el Plan Anual de Auditoria, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

OBJETIVO: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT

ALCANCE: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2018.


CRITERIOS:

Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*. Artículo 2. Objetivos del Control Interno: Literal a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan*. Literal f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos*. Artículo 12. Funciones de los auditores internos.: Literal c) *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función*.

Decreto Nacional 4485 de 2009. *“Por el cual se adopta la actualización de la NTC GP 1000 a su versión 2009”*, Numeral 4.1. Literal g) *que establece que la entidad debe establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad*. Igualmente, Numeral 7.5.1. *La entidad debe planificar y llevar acabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, incluyendo los riesgos de mayor probabilidad o impacto*.

NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.1 *Acciones para abordar riesgos y oportunidades*; Numeral 6.1.2 Literal b *Evaluar la eficacia de las acciones*.

Resolución 1015 de 2016 *“Por la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”*

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, Código: SG-I-02 Versión: 2.0 Fecha: 06/12/2016, *Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.*

Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, Código: SG-I-03, Versión: 1.0, Fecha: 21/12/2016, *establecer las orientaciones para la adecuada implementación de la Administración del Riesgo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo adoptada por la entidad y en el marco de las guías y orientaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable a la gestión de la entidad: la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Presidencia de la República y la Guía práctica para la elaboración de lineamientos anti-soborno en entidades públicas de la Corporación Transparencia por Colombia.*

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.5.3 *De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"* Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditorías vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2018, Acta No. 01, efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 30 de marzo de 2018, verificación de las evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo a la solicitud de correo electrónico del pasado 03/05/2018.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para el primer trimestre de la vigencia 2018.

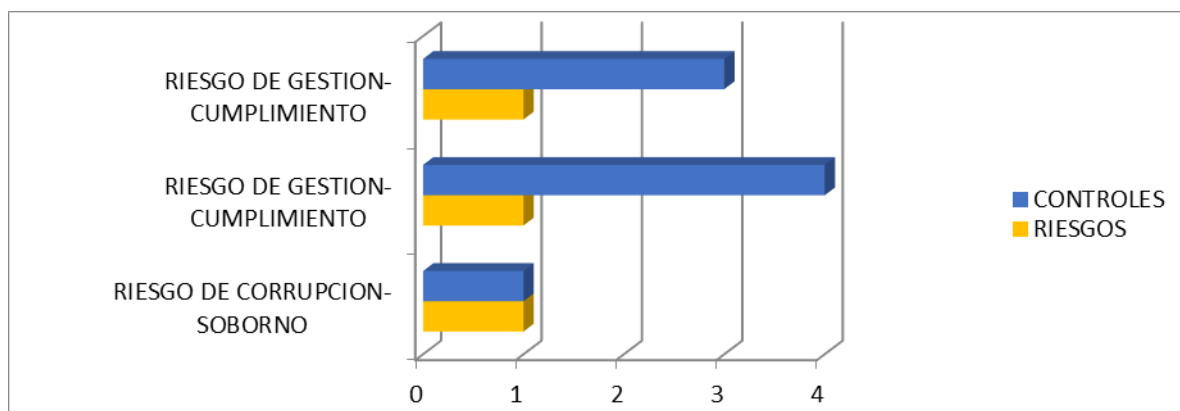
DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

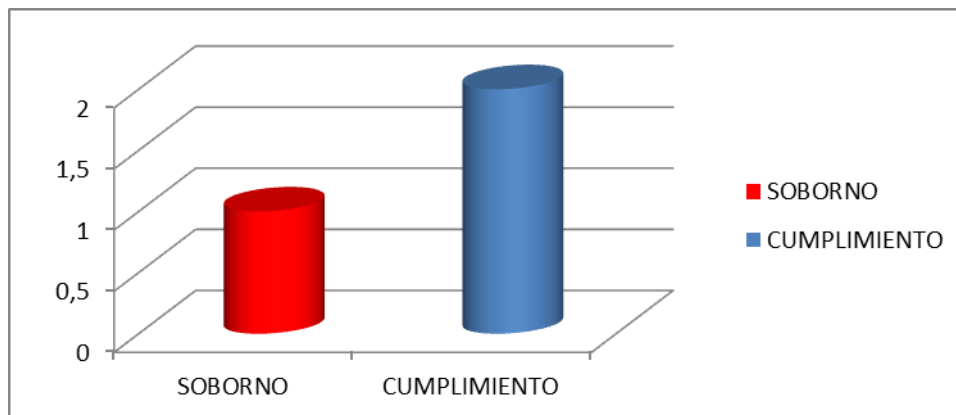
Publicación del Mapa de Riesgo: Se evidencia publicación del 100% de los monitoreos de los controles del mapa de riesgos en del proceso en el siguiente link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/conceptos-juridicos>

Riesgos Vs. Controles: La siguiente gráfica muestra la cantidad de riesgos de corrupción y gestión identificados por el proceso y sus respectivos controles, es importante resaltar que el diseño de los controles siga la orientación de atacar las causas del riesgo.



Clasificación de Riesgos: La siguiente gráfica muestra los riesgos identificados por el proceso para cada una de las clases de riesgos, así: 1 riesgo de Corrupción-Soborno y 2 riesgo cumplimiento.



Riesgo Inherente vs. Riesgo Residual:


TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No. CONTROLES
RIESGO CORRUPCION	SOBORNO	MODERADA	BAJA	1
RIESGO DE GESTION	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	BAJA	4
	CUMPLIMIENTO	BAJA	BAJA	3

Una vez analizados los niveles de exposición de los riesgos de la tabla anterior, se observa lo siguiente:

RIESGO DE CORRUPCION-SOBORNO: El control establecido permite mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo Inherente "MODERADA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo Inherente "EXTREMA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: El control establecido permite mantener el nivel de exposición del riesgo de gestión en una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso identifico los siguientes riesgos así:

1. Emitir conceptos jurídicos omitiendo el procedimiento para su emisión para favorecer a terceros.
2. Emitir conceptos y/o proyecto de respuesta a las reclamaciones de manera extemporánea.
3. Emitir Conceptos y/o proyectos de respuesta a las reclamaciones que no cumplan con criterios legales vigentes.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Conforme con lo establecido en el Manual Operativo del MIPG2, en la sección de Operatividad de las tres líneas de defensa, es responsabilidad de la 2da. línea (Jefes de planeación) el monitoreo y evaluación de controles y riesgos, así como, asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de defensa (servidores, contratistas y líderes de proceso) sean apropiados y funcionen correctamente.

Por lo anterior, se requiere que la OAP genere los informes correspondientes al seguimiento de los mapas de riesgos de cada uno de los procesos del MVCT, informando sobre:


1. Incidencia de los riesgos en el logro de objetivos,
2. Si la valoración del riesgo es la apropiada,
3. Seguimientos a los mapas de riesgo (Que los controles estén documentados, sean apropiados y funcionen correctamente)
4. Seguimiento de los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos.

Para el seguimiento efectuado, la OCI no cuenta con los insumos necesarios para determinar la efectividad de las acciones adelantadas por la primera y segunda línea de defensa con un enfoque basado en riesgos, para dar así cumplimiento a la tercera línea de defensa.

En virtud de lo anterior, la OCI efectuó evaluación y verificación de los reportes mensuales de los controles a través de las evidencias suministradas por el responsable del proceso, de lo cual se pudo observar lo siguiente:

RIESGO 1 – CONTROL 1: Realizar seguimiento a las solicitudes allegadas al Grupo de conceptos jurídicos vs las respuestas emitidas.

El control opero durante el mes de enero así: se realizó el control Diario, y se deja como evidencia la información consignada en el cuadro CJ-F-03 Consultas, que lleva la

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Conceptos. Discriminadas por temas se presentaron las siguientes consultas:

Propiedad Horizontal: 18

Espacio Urbano: 1

Vivienda: 8

Proyectos de Decreto: 2

Proyectos de Resolución: 3

Otros: 2

ICT: 1

El control opero durante el mes de febrero así: se realizó el control Diario, y se deja como evidencia la información consignada en el cuadro CJ-F-03 Consultas, que lleva la Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Conceptos. Discriminadas por temas se presentaron las siguientes consultas:

Propiedad Horizontal: 25

Espacio Urbano: 1

Vivienda: 17

Proyectos de Decreto: 2

Proyectos de Resolución: 4

Otros: 3

ICT: 1

El control opero durante el mes de marzo así: se realizó el control Diario, y se deja como evidencia la información consignada en el cuadro CJ-F-03 Consultas, que lleva la Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Conceptos. Discriminadas por temas se presentaron las siguientes consultas:

Propiedad Horizontal: 17

Espacio Urbano: 2

Vivienda: 15


Proyectos de Decreto: 0

Proyectos de Resolución: 4

Otros: 4

ICT: 0

EFICACIA: SI

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

RIESGO 2 – CONTROL 1: Revisar la solicitud de conceptos.

El control opero durante el primer trimestre de 2018, por cuanto en el cuadro de control de conceptos se registraron fechas, términos y la petición en el momento de la recepción de la solicitud, dando prioridad en el caso de un posible vencimiento y su estado de trámite considerando en los que casos que aplique la recepción de pruebas, para el mes de enero se atendieron oportunamente 35 consultas, en febrero 53 y en marzo 42.

RIESGO 2 – CONTROL 2: Revisar la solicitud de reclamaciones y su estado.

El control opero durante el primer trimestre de 2018, toda vez que se realizó el diligenciamiento de cuadro de control de reclamaciones donde se registra las fechas, términos y la reclamación en el momento de la recepción de la misma, dando prioridad en el caso de un posible vencimiento y su estado de trámite considerando en los que casos que aplique la recepción de pruebas, para el mes de enero se atendieron oportunamente 3 reclamaciones, en febrero 10 y en marzo 1.

RIESGO 2 – CONTROL 3: Verificación de fechas en correspondencia.

El control opero durante el primer trimestre de 2018, por cuanto los documentos son radicados en el transcurso del día que ingresaron y no se reportaron demoras en los documentos de alta importancia, la evidencia reposa en la Herramienta de Gestión Documental de los cuales se direccionaron a Jurídica 1678 documentos en el mes de enero, 2479 en febrero y 2081 en marzo.

RIESGO 2 – CONTROL 4: Revisión de la solicitud y asignación al profesional a cargo del concepto o reclamación.

El control opero durante el primer trimestre de 2018, donde se realiza revisión de la solicitud y asignación al profesional a cargo del concepto o reclamación, se deja como evidencia la información consignada en el cuadro CJ - F 01 Asignaciones y análisis de reclamaciones, que lleva el Grupo de Conceptos.


EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 1: Revisión de normatividad relacionada.

El control opero durante el mes de enero así; se revisan los proyectos de Decreto y la evidencia se soporta en el cuadro control que lleva el grupo de conceptos, donde se atendieron:

Consultas Internas: 5

Consultas Externas: 30

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

El control opero durante el mes de febrero así; se revisan los proyectos de Decreto y la evidencia se soporta en el cuadro control que lleva el grupo de conceptos, donde se atendieron:

Consultas Internas: 6

Consultas Externas: 43

El control opero durante el mes de marzo así; se revisan los proyectos de Decreto y la evidencia se soporta en el cuadro control que lleva el grupo de conceptos, donde se atendieron:

Consultas Internas: 4

Consultas Externas: 38

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 2: Revisión de actualización de normatividad relacionado.

El control opero durante el primer trimestre de 2018, por cuanto el Profesional asignado revisa la normatividad aplicable al concepto y la evidencia se soporta en los documentos físicos que se expiden con su visto bueno.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 3: Revisión que el concepto o proyecto este ajustado a la normatividad.

El control opero durante el primer trimestre de 2018, toda vez que se revisan y ajustan los documentos que los Abogados Proyectan por el Coordinador de conceptos y la jefa de la OAJ y la evidencia se soporta en los documentos físicos que se expiden.

OBSERVACION: se debe fortalecer el reporte establecido por el proceso de acuerdo al monitoreo realizado en el sentido de discriminar mes a mes la cantidad conceptos o proyectos revisados por parte del Coordinador y el Jede de la OAJ.


ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, como el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante el primer trimestre de 2018, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

- Revisar que las actividades de control de los riesgos se encuentren documentadas y actualizadas en los documentos del SIG del proceso.
- Fortalecer la identificación de los riesgos de gestión del proceso, de acuerdo a la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos o reformulación de los mismos y sus respectivos controles.
- Para el presente informe, el establecimiento de observación se entiende como una no conformidad potencial, por lo cual se manifiesta la necesidad del levantamiento de acciones preventivas, teniendo en cuenta el numeral 6.1.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, literal C "Prevenir y reducir riesgos no deseados" a fin de evitar la materialización del riesgo identificado frente a una no conformidad. Por lo anterior dichas observaciones se deben gestionar en el plan de mejoramiento del SIG, acorde con lo establecido en el procedimiento "SIG -P-05 ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA" Versión 5.0 de fecha 21/11/2017.

PAPELES DE TRABAJO:

Matriz de riesgos de corrupción y gestión del proceso – I trimestre 2018.
Evidencias monitoreo de los controles – I trimestre 2018.

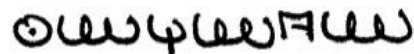
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

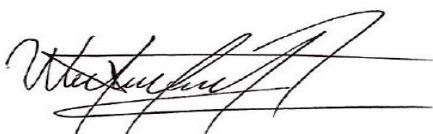
FIRMAS:



LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



WILLIAM JOSE TOVAR PABON
AUDITOR OCI